



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

152/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, información respecto de la aplicación de la Ordenanza Municipal 2467 mediante la cual se establece el régimen aplicable para todos aquellos casos en que se produzcan, causen, generen, provoquen o estimulen ruidos molestos en la vía pública o espacios públicos, en las salas de espectáculos, centros de reunión, casas habitación individuales o colectivas, locales comerciales de todo tipo y/o en todos los lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas.

Al respecto se solicita informar en detalle sobre los siguientes puntos:

- a) vías de comunicación disponibles para que vecinos y vecinas efectúen denuncias por ruidos molestos, especificando horario de atención y canales de difusión de las mismas;
- b) protocolo aplicado ante la recepción de denuncias;
- c) modalidad en que se da cumplimiento oportuno a lo normado por los artículos 10 y 11 de la ordenanza citada, requiriendo el cese, procediendo al sellado de las maquinarias, el secuestro y traslado a depósito de las instalaciones, artefactos o vehículos causantes de la contravención, o la clausura de los comercios; y/o registrando la reincidencia en la conducta del responsable o la infractora según constatación previa documentada en acta;
- d) nómina del personal abocado a los controles y mediciones;
- e) cantidad de casos sobre los que se ha tomado intervención durante 2021.

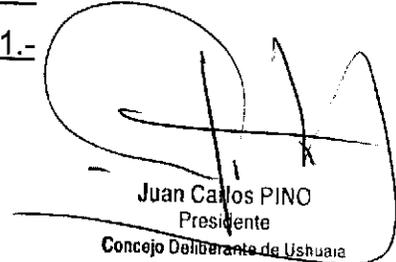
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 199 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/10/2021.-

co

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia